



PERÚ

Ministerio de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN APOYO AL DIAGNOSTICO POR NEUROFISIOLOGÍA CLINICA 2013



C. BERROCAL V.

Jr. Ancash 1271
Barrios Altos, Lima 1 – Perú
Teléfono 411-7768
Fax 328-7382 Central telefónica 411-7700
www.icn.minsa.gob.pe



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 30 de Mayo del 2013.

VISTOS :

El Informe N° 0039-2013- OEPE /INCEN, emitido por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Informe N° 21-2013-INCEN-NF, emitido por el Departamento de Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnóstico por Neurofisiología Clínica y el Informe N° 023-2013-UO-OEPE-INCEN, emitido por la Unidad de Organización de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

CONSIDERANDO:

Que, en el Capítulo I y II del título III del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por D.S. N° 023-2005-SA, modificado por D.S. N° 007-2006-SA; se establecen las normas y disposiciones en materia de organización para las Direcciones de Salud, Institutos Especializados y Direcciones Regionales;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 603-2006-/MINSA, se aprueba la Directiva N° 007-MINSA/GOP-V.02 "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional"; y modificada mediante Resolución Ministerial N° 205-2009/MINSA;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

Que, con Resolución Directoral N° 157-2006-SA-INCEN-DG, de fecha 12 de Julio del 2006, se aprobó el Manual de Organización y Funciones del Departamento de Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnóstico por Neurofisiología Clínica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

Que, mediante Informe N° 21-2013-INCEN-NF, el Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnóstico por Neurofisiología Clínica, remite el Manual de Organizaciones y Funciones del Departamento de Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnóstico por Neurofisiología Clínica, para su evaluación y posterior aprobación;

Que, mediante Informe 0039-2013-OEPE/INCEN, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, opina que el citado documento de gestión guarda formalidad en su elaboración de conformidad con la Norma Técnica establecida; por lo cual recomienda la formalización mediante acto Resolutivo a los documentos propuestos por el Departamento antes mencionado;

Que, el Manual de Organización y Funciones del Departamento de Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnóstico por Neurofisiología Clínica, es un documento técnico normativo de gestión, que tiene por finalidad describir las funciones específicas a nivel del cargo, desarrollándolas a partir de la estructura orgánica y funciones generales establecidas en el Reglamento y Funciones (ROF), así como sobre las bases de los requerimientos de cargos aprobados en el Cuadro para la Asignación de Personal (CAP);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, se delega facultades y atribuciones a los titulares de los Institutos Especializados; y es atribución y responsabilidad del Director General expedir resoluciones de los asuntos de su competencia; y,



Estando a lo propuesto por el Departamento de Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnóstico por Neurofisiología Clínica y la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento; y

Con la opinión favorable del Jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; y,

Con el Visto Bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR EL MANUAL DE ORGANIZACION Y FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y APOYO AL DIAGNÓSTICO POR NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA, en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

Artículo Segundo.- ENCARGAR al Departamento de Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnóstico por Neurofisiología Clínica, para la difusión, implementación, aplicación y supervisión del cumplimiento del mencionado Manual, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo Tercero.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 157-2006-SA-INCN-DG, de fecha 12 de Julio del 2006.

Regístrese y comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

.....
Dra. YRMA S. QUISPE ZAPANA
Directora General (e)



YQZA/JCM/DEA/CBV/kcv



 PERÚ Ministerio de Salud	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	 INCN	Pág. 2
Versión : 1.2	Manual de Organización y Funciones del. Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Apoyo al Diagnostico por Neurofisiología Clínica.		

ÍNDICE

Presentación

Capítulo I Objetivo y alcance del Manual de Organización y Funciones

Capítulo II Base legal

Capítulo III Criterios del Diseño

Capítulo IV Estructura Orgánica y Organigramas estructural y funcional

4.1. Estructura Orgánica

4.2. Organigrama Estructural.

4.3. Organigrama Funcional.

Capítulo V Cuadro Orgánico de cargos

Capítulo VI Descripción de Funciones de los cargos

6.1. Funciones de los cargos o puestos de trabajo de la Oficina

Capítulo VII Comités y/o Comisiones de Trabajo

Capítulo VIII Glosario de Términos



[Handwritten signature]



C. BERROCAL V.

[Handwritten signature]
Dr. JUAN MANUEL SIFUENTES
NEUROLOGO CMP. 27446

ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DIDAEADNF	OEPE	DIRECCION GENERAL	R.D. Nº 157-2006-SA-INCN-DG 12/07/2006	2 AÑOS

 PERÚ Ministerio de Salud	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	 INCN	Pág. 3
Versión : 1.2	Manual de Organización y Funciones del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Apoyo al Diagnóstico por Neurofisiología Clínica.		

PRESENTACION

El Manual de Organización y Funciones del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Apoyo al Diagnóstico por Neurofisiología Clínica; de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, es un documento técnico normativo de gestión institucional que describe y establece la función básica, las funciones específicas, los requisitos y las relaciones de autoridad, dependencia y coordinación de los cargos y puestos de trabajo establecidos.

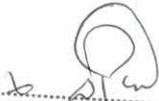
El MOF instituye las responsabilidades y atribuciones de los cargos señalados en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), aprobado oficialmente, cuyo cumplimiento contribuye a lograr los objetivos estratégicos y funcionales de las unidades orgánicas previstas y aprobadas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la institución.

La elaboración del presente MOF fue dirigida por la Unidad de Organización de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, con la participación activa de la jefatura del Departamento, quienes con su aporte significativo han permitido su conclusión.

El presente Manual de Organización y Funciones, ha sido elaborado en concordancia con la Directiva N° 007-MINSA-OGPP V.02 "Directiva para la Formulación de documentos técnicos normativos de gestión institucional." Aprobada con Resolución Ministerial N° 603 – 2006-MINSA del 28 de junio del 2006 y modificado con las R.M. N° 205-2009/MINSA y R.M. N° 317-2009/MINSA.



C. BERROCAL V


Dr. JUAN MANUEL SIFUENTES
NEUROLOGO CMP. 27446

ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DIDAEADNF	OEPE	DIRECCION GENERAL	R.D. N° 157-2006-SA-INCN-DG 12/07/2006	2 AÑOS

 PERÚ Ministerio de Salud	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	 INCN	Pág. 4
Versión : 1.2	Manual de Organización y Funciones del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Apoyo al Diagnostico por Neurofisiología Clínica.		

CAPÍTULO I OBJETIVO Y ALCANCE

1.1. GENERALIDADES

El presente Manual de Organización y Funciones del Departamento de Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnostico por Neurofisiología Clínica, tiene las siguientes Generalidades:

1.1.1 FINALIDAD

El Manual de Organización y Funciones, del Departamento de Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnostico por Neurofisiología Clínica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, como instrumento normativo, describe la estructura funcional, estableciendo las líneas de autoridad, responsabilidad, relaciones funcionales y el nivel de cargo.

1.1.2 ALCANCE

La presente Norma tiene como ámbito jurisdiccional de aplicación y cumplimiento, para todo el personal comprendido en el Departamento de Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnostico por Neurofisiología Clínica.

1.1.3 CONTENIDO

El Manual de Organización y Funciones está descrito en VI Capítulos considerando en su contenido las Generalidades, Objetivos y Alcance, Base Legal, Criterios del Diseño, Estructura y Organigrama estructural y Funcional, Cuadro Orgánico de Cargos, Descripción de Funciones de Los Cargos.

1.1.4 APROBACIÓN Y REVISIÓN

El presente Manual de Organización y Funciones del Departamento de Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnostico por Neurofisiología Clínica, será aprobado por Resolución Directoral y entrara en vigencia a partir de la fecha de su aprobación, Así mismo, será revisado y actualizado de acuerdo a la normatividad vigente.

1.2. OBJETIVO

El Departamento de Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnostico por Neurofisiología Clínica, como Órgano de línea; es la unidad orgánica encargada de lograr la innovación, actualización, difusión y capacitación de los conocimientos, métodos y técnicas de la atención especializada en apoyo al diagnóstico y tratamiento por neurofisiología clínica, depende de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento y tiene asignados los siguientes objetivos funcionales.

1.2.1 OBJETIVOS FUNCIONALES

- a) Investigar e innovar permanentemente las tecnologías y los procedimientos preventivos, diagnósticos a los pacientes con desordenes somáticos ocasionados por las diferentes etiologías de las enfermedades neurológicas.
- b) Difundir las investigaciones efectuadas y capacitar a los profesionales y técnicos de la salud del Sector en los nuevos conocimientos científicos y tecnológicos de su especialidad, que sean requeridos para la prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades neurológicas.
- c) Proporcionar atención especializada en apoyo al diagnóstico por neurofisiología clínica a los pacientes ambulatorios y hospitalizados que requieren atención, mediante los protocolos y procedimientos establecidos.
- d) Proporcionar la atención especializada y apoyo requerido en emergencias, cuidados intensivos y cuidados intermedios, según sea requerido.
- e) Evaluar la condición pre-operatoria de los pacientes que van a ser sometidos a Intervención Quirúrgica.
- f) Realizar programas de difusión en cuanto al diagnóstico por neurofisiología clínica de las enfermedades neurológicas.

ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DIDAEADNF	OEPE	DIRECCION GENERAL	R.D. N° 157-2006-SA-INCN-DG 12/07/2006	2 AÑOS



Dr. JUAN MANUEL SIFUENTES
NEUROLOGO CMP. 27446



C. BERROCAL V

 PERÚ Ministerio de Salud	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	 INCN	Pág. 5
Versión : 1.2	Manual de Organización y Funciones del. Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Apoyo al Diagnostico por Neurofisiología Clínica.		

- g) Aplicar los nuevos conocimientos científicos y tecnológicos de las investigaciones efectuadas, que sean normados por la autoridad competente.
- h) Actualizar y perfeccionar los protocolos de diagnóstico y tratamiento por neurofisiología clínica.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Dr. JUAN MANUEL SIFUENTES
NEUROLOGO CMP. 27446



ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DIDAEADNF	OEPE	DIRECCION GENERAL	R.D. Nº 157-2006-SA-INCN-DG 12/07/2006	2 AÑOS

 PERÚ Ministerio de Salud	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	 INCN	Pág. 6
Versión : 1.2	Manual de Organización y Funciones del. Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Apoyo al Diagnóstico por Neurofisiología Clínica.		

CAPÍTULO II

BASE LEGAL

La aplicación del presente Manual se sujeta a lo prescrito en las siguientes normas:

1. Constitución Política del Estado
2. Ley Nº 27657 -Ley del Ministerio de Salud, Decretos Supremos Nº 013-2002-5A., Nº 023-2005-5A, Nº 007-2006-SA, Nºs 011-2008-SA - Modificación Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
3. Ley Nº 27293 - Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
4. Ley Nº 26842- Ley General de Salud.
5. Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus modificatorias.
6. Ley Nº 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
7. Ley Nº 28175 - Ley Marco del Empleado Público.
8. Ley Nº 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública
9. Ley Nº 27806.Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública
10. Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General
11. Ley Nº 27588 Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presenten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual.
12. Decreto Supremo Nº 019-2002-PCM- Reglamentan Ley que estableció prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios v servidores públicos. así como de las personas que presenten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual.
13. Ley Nº 23330 - Ley de Servicio Rural y Urbano Marginal de salud.
14. Ley Nº 27669 – Ley del Trabajo de la Enfermera (o). Decreto Supremo N° 004-2002-SA - Reglamento de la Ley N° 27669 del Trabajo de la Enfermera(o).
15. RM Nº 527-2003 SA/DM Cargos clasificados de Las Unidades Orgánicas de Enfermería.
16. Decreto Supremo N° 004-2004-SA, Reglamento de Concurso para Cargos de Enfermería en los Institutos Especialidades y Hospitales del Sector Salud.
17. Decreto Legislativo Nº 1057 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM.
18. Decreto Legislativo Nº 276 -Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
19. Decreto Supremo Nº 005-90-PCM -Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa.
20. Decreto Legislativo Nº 1057 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM.
21. Ley Nº 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y la Contraloría General de la República.
22. Resolución de Contraloría General Nº 072-98-CG - Aprueban normas técnicas de control interno para el Sector Público.
23. Resolución de Contraloría General Nº 123-2000-CG - Modifican diversas Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público.
24. Ley Nº 28396 del 24.Nov.2004. Modifica el artículo 43º de la Ley Nº 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República. Publicada el 25.Nov.2004.
25. Ley Nº 28422 de 16. DIC.2004. - Modifica el inciso i) del artículo 22º de la Ley Nº 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República. Publicada el 17.D1C.2004.
26. Decreto Supremo Nº 043-2004-PCM, Que aprueba los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación de los Cuadros para Asignación de Personal en las Entidades Públicas.
27. Decreto Supremo Nº 043-2006-PCM Que aprueba los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del Reglamento de Organización y Funciones por parte de las Entidades de la Administración Pública.
28. Decreto Supremo Nº 74-95-PCM -Disposiciones referidas a la transferencia de funciones desempeñadas por el INAP.
29. Decreto Supremo Nº 002-83/PCM.-Aprueba la Directiva Nº 004-82-INAP/DNR Normas para la Formulación, aprobación, revisión y modificación del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y la Directiva Nº 005-82-INAP/DNR Normas para la Formulación del Reglamento de Organización y Funciones de los Organismos de la Administración Pública.
30. Resoluciones Supremas Nº 013-75-PM/INAP y Nº 010-77-PM/INAP -Aprueban el Manual Normativo de Clasificación de Cargos y su aplicación en el Gobierno Central, Instituciones Públicas Descentralizadas y Concejos Municipales y las normas modificatorias posteriores.

ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DIDAEADNF	OEPE	DIRECCION GENERAL	R.D. Nº 157-2006-SA-INCEN-DG 12/07/2006	2 AÑOS



Dr. JUAN MANUEL SIFUENTES
NEUROLOGO CMP. 27446



 PERÚ Ministerio de Salud	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	 INCN	Pág. 7
Versión : 1.2	Manual de Organización y Funciones del. Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Apoyo al Diagnostico por Neurofisiología Clínica.		

31. Resolución Jefatural N°s 095-95-INAP/DNR-Aprueba la Directiva N° 001-95-INAP/DNR- Normas para la Formulación del Manual de Organización y Funciones.
32. Resolución Jefatural N° 109-95-INAP/DNR - Aprueba la Directiva Ne 002-95-INAP/DNR Lineamientos Técnicos para Formular los Documentos de Gestión en un Marco de Modernización Administrativa.
33. Resolución Jefatural N° 059-77-INAP/DNR -Aprueba la Directiva N° 002-77-INAP/DNR- Normas para la Formulación de los Manuales de procedimientos.
34. Decreto Ley N° 18190 Establece Sistema Nacional de Clasificación de Cargos en Dependencias del Sector público.
35. Decreto Ley N° 20009 Autorizan la aplicación del sistema Nacional de Clasificación de Cargos.
36. Decreto Ley N° 21058 dispone Implementación gradual del sistema de cargos clasificados
37. Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA con fecha de 16 de agosto del 2006- Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones.
38. Resolución Ministerial N° 595-2008/MINSA -Aprueba el Manual de clasificación de cargos del Ministerio de salud y modificatoria Resolución Ministerial N° 554-2010/MINSA, 583-2011/MINSA, 516-2012/MINSA.
39. Resolución Ministerial N° 0120-2011/MINSA Aprobó la Directiva Administrativa V.01 "Directiva Administrativa para la Adecuación de los Cuadros para Asignación de Clasificación de Cargos del Ministerio de Salud",
40. Resolución Ministerial Ns 603-2006/MINSA -Directiva N° 007- MINSA/OGPE - v.02 Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión institucional. y sus modificatorias Resolución Ministerial N° 205-2009/MINSA, Resolución Ministerial N° 317-2009/MINSA,
41. Resolución Ministerial N° 375-2012/MINSA con fecha de 14 de mayo del 2012 - Aprueba el cuadro de Asignación de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

Dr. JUAN MANUEL SIFUENTES
NEUROLOGO CMP. 2744



C. BERROCAL V

ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DIDAEADNF	OEPE	DIRECCION GENERAL	R.D. N° 157-2006-SA-INCN-DG 12/07/2006	2 AÑOS

 PERÚ Ministerio de Salud	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	 INCN	Pág. 8
Versión : 1.2	Manual de Organización y Funciones del. Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Apoyo al Diagnostico por Neurofisiología Clínica.		

CAPÍTULO III:

CRITERIOS DE DISEÑO.

El Departamento de Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnostico por Neurofisiología Clínica, para el desarrollo del Manual de Organización y Funciones se enmarca en el cuerpo de las leyes, decretos y demás normas complementarias que regulan su proceso administrativo, en el cual se establece la estructura y funciones, así como la línea de autoridad responsabilidad y de comunicación inherente al cargo, ha aplicado criterios que a continuación se anuncia.

3.1. EFICACIA, EFICIENCIA Y EFECTIVIDAD:

La Eficacia.- Expresada como capacidad del Jefe del Departamento, Jefes de servicio y servidores para alcanzar las metas y resultados, por lo cual las funciones se deban distribuir adecuadamente, asegurando el cumplimiento de los objetivos funcionales, aprovechando al máximo los recursos disponibles y estableciendo funciones que aseguren la evaluación de los resultados.

La Eficiencia.- esta referida a producir al máximo resultado con el mínimo de recursos, energía y tiempo. Se busca la mayor eficiencia en la utilización de los recursos, por lo tanto se debe eliminar la duplicidad o superposición de funciones y atribuciones entre funcionarios y servidores.

La Efectividad.- Capacidad de resolver problemas inherentes a la especialidad, ya que cuenta con el equipo médico en salud con el que cumple los objetivos o metas esperadas.

3.2. RACIONALIDAD

Las funciones deben diseñarse o rediseñarse con el fin de obtener una mayor calidad.

3.3. UNIDAD DE MANDO.-

La presente norma tiene como ámbito jurisdiccional de aplicación y cumplimiento, para todo el personal comprendido dentro del Departamento de Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnostico por Neurofisiología Clínica, todo cargo dependerá jerárquicamente de un solo superior.

3.4. AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD.

Otorgar las pautas para planificar, programar, ejecutar y supervisar las acciones del sistema Administrativo –Asistencial; y para el normal desarrollo de las actividades en el ámbito de su estructura funcional, estableciendo las líneas de autoridad, responsabilidad, relaciones funcionales y el nivel de cargo.

Se debe establecer con claridad las líneas de autoridad, así como los niveles de mando y responsabilidad funcional, para que el Jefe de Departamento pueda delegar autoridad necesaria a los profesionales y técnicos y se puedan adoptar decisiones en los procesos de operación y cumplir con las responsabilidades asignadas.

Las responsabilidades deben ser claramente definidas, para que no exista el riesgo de que puedan ser evadidas o excedidas por algún funcionario o servidor.

La delegación de la autoridad debe tener un medio efectivo de control, para establecer el cumplimiento de las funciones y tareas asignadas. Por su parte, todo empleado debe estar obligado a informar a su superior sobre las tareas ejecutadas y los resultados obtenidos, en función a lo que espera lograr.

3.5. SEGREGACION DE FUNCIONES.

Las funciones y tareas de los servidores deben ser definidas y limitadas de modo que exista independencia y separación entre funciones incompatibles que entre otras, son: autorización, ejecución, registro, custodia de fondos, valores y bienes y, control de las operaciones, debiendo distribuirse a varios cargos evitando que todos los aspectos fundamentales de una transacción u operación se concentren en manos de una sola

ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DIDAEADNF	OEPE	DIRECCION GENERAL	R.D. Nº 157-2006-SA-INCN-DG 12/07/2006	2 AÑOS



[Handwritten signature]



Dr. JUAN MANUEL SIFUENTES
NEUROLOGO CMP. 27446



 PERÚ Ministerio de Salud	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	 INCN	Pág. 9
Versión : 1.2	Manual de Organización y Funciones del. Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Apoyo al Diagnostico por Neurofisiología Clínica.		

persona o unidad operativa, dado que por tratarse de funciones incompatibles, existe un alto riesgo de que pueda incurrirse en errores, despilfarros, actos irregulares o ilícitos.

3.6. SISTEMATIZACION

Las funciones y tareas forman parte de sistemas estrictamente definidos, los que forman parte de procesos y sub procesos o procedimientos.

Las funciones deben tener un fin, es decir definirse sobre la base de cumplimiento de los objetivos funcionales centrados en el usuario y estar interrelacionadas.

3.7. TRABAJO EN EQUIPO

La conformación de equipos de trabajo, permite simplificar y flexibilizar la organización, acortando y agilizando la cadena de mando y facilitando preferentemente la ubicación en esos niveles a personal profesional, para disminuir de esta forma los costos, al requerir menos cargos jefaturales, asimismo facilita que las comunicaciones sean más directas, reduciendo el papeleo y la formalidad burocrática.

3.8. MEJORAMIENTO CONTINUO

Actividad recurrente para aumentar la capacidad de la organización para lograr satisfacer las necesidades de los usuarios externos e internos, por estar la organización en permanente cambio e innovación.

Esta orientada a robustecer técnicamente al sistema en todos sus niveles a fin de cautelar, verificar la correcta aplicación de las leyes, Reglamentos, Normas y demás disposiciones y procedimientos vigentes en la Administración Pública, mediante el cual se tratará de conseguir el logro de sus objetivos establecidos, los cuales se desarrollan en forma imparcial emitiéndose medidas correctivas en un clima de cordialidad y respeto mutuo;

3.9. PLANEAMIENTO Y ACTUALIZACION DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

La organización debe responder a objetivos definidos en el proceso de planeamiento estratégico que permita el uso racional de los recursos humanos, materiales y financieros.

La organización es dinámica y el Manual de Organización y Funciones podrá ser actualizado, de requerirse la ejecución de nuevas funciones, buscando el equilibrio, flexibilidad y capacidad de desarrollo en la asignación de funciones entre sus miembros integrantes.

El presente Manual de Organización y Funciones, esta desarrollado en el Titulo III del Reglamento de Organización y Funciones, correspondiente al Órgano de Línea, referentes específicamente al Departamento de Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnostico por Neurofisiología Clínica,

El Departamento de Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnostico por Neurofisiología Clínica; Es la unidad orgánica encargada de lograr la innovación, actualización, difusión y capacitación de los conocimientos, métodos y técnicas de la atención especializada en apoyo al diagnóstico y tratamiento por neurofisiología clínica, depende de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
 Dr. JUAN MANUEL SIFUENTES
 NEUROLOGO CMP. 27446



C. BERROCAL V.

ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DIDAEADNF	OEPE	DIRECCION GENERAL	R.D. N° 157-2006-SA-INCN-DG 12/07/2006	2 AÑOS

 PERÚ Ministerio de Salud	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	 INCN	Pág. 10
Versión : 1.2	Manual de Organización y Funciones del. Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Apoyo al Diagnostico por Neurofisiología Clínica.		

CAPÍTULO IV:

ESTRUCTURA ORGÁNICA ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL Y ORGANIGRAMA FUNCIONAL.

4.1. DEFINICIÓN DEL DEPARTAMENTO

Es la unidad técnica-administrativa-asistencial encargada de brindar atención en neurofisiología Clínica, a todos los pacientes referidos de otros establecimientos de salud del país y del mismo instituto, con la más alta calidad técnica y científica.

En concordancia con la misión del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, se constituye en uno de los pilares, para la prestación de servicios de salud a sus usuarios y clientes de manera dedicada, oportuna, continua, integrada y sensible, a través de una atención personalizada, cálida y humana; Está integrada por médicos especialistas y personal de apoyo profesional, técnico y auxiliar.

4.2. ESTRUCTURA ORGÁNICA

Los componentes estructurales organizativos funcionales del Departamento de Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnostico por Neurofisiología Clínica, son los siguientes:

- | | | | |
|----|------------------|---|-----------------------------------------------------------------------------|
| 1. | ÓRGANO DIRECTIVO | : | Jefatura del Departamento. |
| 2. | ÓRGANO AUXILIAR | : | Secretaría administrativa. |
| 3. | ÓRGANO DE LÍNEA | : | Servicio de Atención Especializada.
Servicio de Investigación y Docencia |



[Handwritten signature]
x



[Handwritten signature]
Dr. JUAN MANUEL SIFUENTES
NEUROLOGO CMP. 2744R

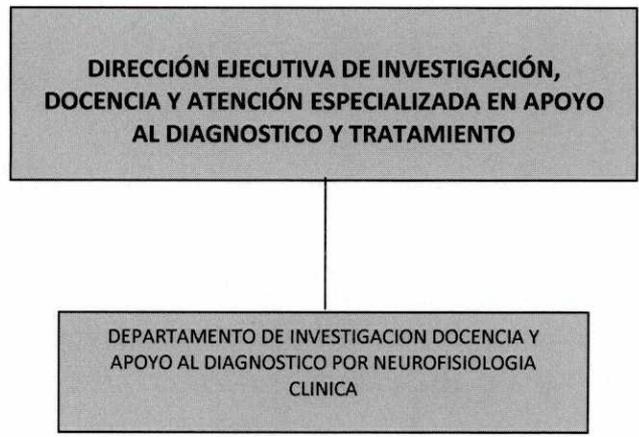


ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DIDAEADNF	OEPE	DIRECCION GENERAL	R.D. Nº 157-2006-SA-INCN-DG 12/07/2006	2 AÑOS

 PERÚ Ministerio de Salud	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	 INCN	Pág. 11
Versión : 1.2	Manual de Organización y Funciones del. Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Apoyo al Diagnostico por Neurofisiología Clínica.		

**CAPÍTULO IV:
ESTRUCTURA ORGÁNICA - ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL
Y ORGANIGRAMA FUNCIONAL.**

ORGANIGRAMAS ESTRUCTURAL



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
 Dr. JUAN MANUEL SIFUENTES
 NEUROLOGO CMP. 27446

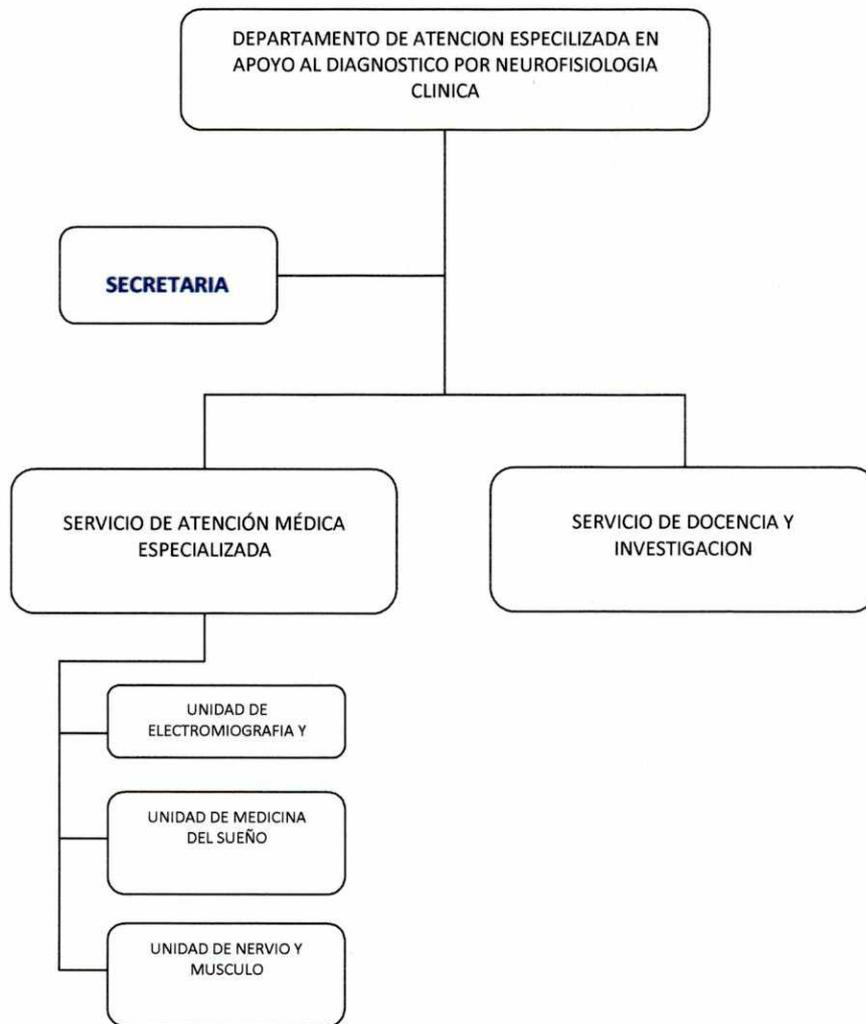


C. BERROCAL V.

ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DIDAEADNF	OEPE	DIRECCION GENERAL	R.D. Nº 157-2006-SA-INCN-DG 12/07/2006	2 AÑOS

**CAPÍTULO IV:
ESTRUCTURA ORGÁNICA - ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL
Y ORGANIGRAMA FUNCIONAL**

ORGANIGRAMA FUNCIONAL



[Handwritten signature]
x



[Handwritten signature]
Dr. JUAN MANUEL SIFUENTES
NEUROLOGO CMP. 27446



C. BERROCAL V.

ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DIDAEADNF	OEPE	DIRECCION GENERAL	R.D. Nº 157-2006-SA-INCN-DG 12/07/2006	2 AÑOS

 PERÚ Ministerio de Salud	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	 INCN	Pág. 13
Versión : 1.2	Manual de Organización y Funciones del. Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Apoyo al Diagnostico por Neurofisiología Clínica.		

CAPÍTULO V: CUADRO ORGANICO DE CARGOS.

CUADRO ORGANICO DE CARGOS.

(R. M. Nº 375-2012) Cuadro para Asignación de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, correspondiente a los Cargos o puestos de trabajo, clasificados y estructurales, asignados al Departamento de Atención Especializada en Apoyo al Diagnostico por Neurofisiología Clínica

DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: Departamento de Atención Especializada en Apoyo al Diagnostico por Neurofisiología Clínica								
Nº DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA	
					O	P		
277	JEFE/A DE DEPARTAMENTO	011.14.01.2	EC	1		1	1	
228	231 MEDICO SUB ESPECIALISTA	011.14.01.5	SP-ES	4	4			
232	233 MEDICO ESPECIALISTA	011.14.01.5	SP-ES	2	1	1		
234	ASISTENTE PROFESIONAL I	011.14.01.5	SP-ES	1	1			
235	238 TECNICO/A ESPECIALIZADO	011.14.04.6	SP-AP	4	4			
TOTAL UNIDAD ORGANICA				12	10	2	1	



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
Dr. JUAN MANUEL SIFUENTES
NEUROLOGO CMP. 27446



ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DIDAEADNF	OEPE	DIRECCION GENERAL	R.D. Nº 157-2006-SA-INCN-DG 12/07/2006	2 AÑOS

 PERÚ Ministerio de Salud	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	 INCN	Pág. 14
Versión : 1.2	Manual de Organización y Funciones del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Apoyo al Diagnostico por Neurofisiología Clínica.		

**CAPÍTULO VI
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DE LOS CARGOS**

En el presente capítulo se transcribe como marco general normativo, la información del Cuadro para Asignación de Personal, asignado al Departamento de Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnostico por Neurofisiología Clínica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, correspondiente a los cargos o puestos de trabajo, clasificados y estructurales, que deben describirse en el presente Manual, con el número correlativo correspondiente en el Cuadro para Asignación de Personal, la nomenclatura y estructura, el número de cargos individualizados o estandarizados para facilitar su ubicación.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

Dr. JUAN MANUEL SIFUENTES
NEUROLOGO CMP. 27446



C. BERROCAL V

ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DIDAEADNF	OEPE	DIRECCION GENERAL	R.D. Nº 157-2006-SA-INCN-DG 12/07/2006	2 AÑOS

 PERÚ Ministerio de Salud	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	 INCN	Pág. 15
Versión : 1.2	Manual de Organización y Funciones del. Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Apoyo al Diagnostico por Neurofisiología Clínica.		

UNIDAD ORGÁNICA:	DEPARTAMENTO DE ATENCION ESPECIALIZADA EN APOYO AL DIAGNOSTICO POR NEUROFISIOLOGIA CLINICA			
CARGO ESTRUCTURAL:	JEFE/A DE DEPARTAMENTO	Nº CARGOS	Nº CAP	
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO	CODIGO	CLASIFICACION	1	277
	011.14.01.2	SP-EJ		

1. FUNCION BASICA

Planificar, organizar, dirigir y coordinar controlar el desarrollo de Asistencia de apoyo y tratamiento de los pacientes mediante aplicación de programas y las actividades de investigación, docencia especializada en apoyo al diagnostico y tratamiento, a fin de constituir de manera efectiva al logro de los objetivos y metas del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Apoyo al Diagnostico por Neurofisiología Clínica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

Supervisar directa y permanentemente la labor del personal directivo de las unidades de Atención Especializada del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Apoyo al Diagnostico por Neurofisiología Clínica, en forma excepcional el desarrollo de las actividades del personal profesional a fin de garantizar de manera optima y oportuna la ejecución de los diferentes procesos técnicos.

2. RELACIONES DEL CARGO

Para el logro de los objetivos funcionales asignados, el Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Apoyo al Diagnostico por Neurofisiología Clínica, mantiene las siguientes relaciones:

Relaciones internas:

- Responsable ante el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento en el desarrollo y cumplimiento de las actividades inherentes a los procesos de investigación científica y tecnológica en salud pública, de conformidad y en el marco de las disposiciones y normatividad vigentes.
- Comunicación y coordinación permanente con el Director General, Directores Ejecutivos, Funcionarios y personal directivo de los órganos de asesoría, apoyo, control y otros órganos de líneas de la Institución, Asimismo, con funcionarios del Ministerio de Salud y otros organismos públicos y privados en el campo de su competencia, previa autorización del Director Ejecutivo.
- Depende en lo administrativo y funcional del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento
- Tiene autoridad para dirigir, supervisar, evaluar y controlar las actividades asignadas al personal a su cargo y las unidades orgánicas del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Apoyo al Diagnostico por Neurofisiología Clínica.
- Proponer los movimientos y rotación de personal de acuerdo a las necesidades funcionales y dentro de los límites establecidos en la normatividad vigente.
- Evaluar y controlar el rendimiento laboral y productividad del personal a su cargo.
- Responsable de la conservación y custodia de los bienes que le sean asignados para el cumplimiento de su función y supervisar el cumplimiento y aplicación de las normas de bioseguridad.
- Autoridad de línea con el personal a su cargo del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Apoyo al Diagnostico por Neurofisiología Clínica.

Relaciones externas:

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- De autorización de actos administrativos o técnicos al personal que labora funcionalmente en el Departamento.
- De representación legal y técnica del Departamento.
- De control previo y simultaneo de los procesos de atención y de los procedimientos administrativos del Departamento.

ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DIDAEADNF	OEPE	DIRECCION GENERAL	R.D. Nº 157-2006-SA-INCEN-DG 12/07/2006	2 AÑOS



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
Dr. JUAN MANUEL SIFUENTES
NEUROLOGO CMP. 27446

 PERÚ Ministerio de Salud	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	 INCN	Pág. 16
Versión : 1.2	Manual de Organización y Funciones del. Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Apoyo al Diagnostico por Neurofisiología Clínica.		

- De convocatoria para participación de actividades asistenciales, administrativas, docentes e investigación en lo referido al Departamento.
- De supervisión de las actividades asistenciales y de los procedimientos administrativos del Departamento.
- De coordinación con los Directores Ejecutivos y Jefes de Departamento de las Unidades Orgánicas Asistenciales, Directores Ejecutivos y/o Directores de las Oficina de las Unidades orgánicas Administrativas.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- Participar en la Formulación del Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo y Formulación del Presupuesto Institucional.
- Dirigir las actividades de formulación, programación, ejecución y evaluación del Plan de Trabajo y supervisar los procedimientos técnicos de atención al usuario por los equipos de apoyo al diagnóstico complementario del Departamento.
- Dirigir el diseño, la implantación y mantenimiento del sistema de gestión de calidad adoptada de acorde con la naturaleza del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas y Los lineamientos establecidos por la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Apoyo al Diagnostico y Tratamiento, en concordancia a los de la Dirección General del Instituto.
- Proponer y aprobar la documentación del sistema de gestión de calidad relativa a las actividades inherentes al Departamento.
- Dirigir, la formulación de estrategias, programas de investigación y docencia para el desarrollo de las actividades del Departamento.
- Dirigir, promover y evaluar el desarrollo de la investigación en salud pública para la prevención y control de la patología vascular y tumoral del sistema nervioso central y el desarrollo de nuevas tecnologías y metodologías de diagnostico y su transferencia a los diferentes, niveles de la Red Nacional de Institutos Especializados.
- Dirigir y supervisar los servicios especializados que brinda la institución en aspectos de competencia del Departamento.
- Contribuir a la capacitación altamente especializada del personal de salud para la investigación científica y utilización de nuevas tecnologías.
- Emitir informes técnicos en materia de su competencia, a solicitud de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Apoyo al Diagnostico y Tratamiento u Órganos competentes.
- Promover el establecimiento, implementación, fortalecimiento de lineamientos de política del Departamento en investigación, docencia y apoyo a la atención especializada y coordinación con la Red en Salud Pública y actuar como centro de referencia en salud pública a nivel Nacional.
- Proponer la formulación de normas técnicas de diagnostico y tratamiento que regulen los procedimientos de atención al usuario por los equipos de apoyo al Diagnostico complementario de Neurofisiología, para el sistema de la red nacional de acuerdo con la normatividad internacional y nacional.
- Proponer convenios nacionales e internacionales para el desarrollo y fortalecimiento del sistema de la Red Nacional en Salud Pública.
- Planificar y supervisar una atención integrada de apoyo al diagnostico y tratamiento en los programas de atención de los equipos de apoyo al Diagnostico complementario en Neurofisiología.
- Participar en el planeamiento de programas de investigación del Departamento, en investigación, docencia y apoyo a la atención especializada.
- Asesorar en el campo de su especialidad a los equipos de Apoyo al Diagnostico en Neurofisiología.
- Evaluar los niveles de producción, así como la productividad alcanzada por cada una de las áreas de trabajo, presentar a la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Apoyo al Diagnostico y Tratamiento, informes estadísticos trimestrales, semestral y anuales sobre el cumplimiento de las metas establecidas para el departamento.
- Lograr que se establezca en la unidad orgánica y en el ámbito de su competencia las acciones de control interno, previo, simultáneo y posterior.
- Cumplir y hacer cumplir los reglamentos, manuales, normas y disposiciones vigentes.



[Handwritten signature]



JUAN MANUEL SIFUENTES
NEUROLOGO CMP. 27446



ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DIDAEADNF	OEPE	DIRECCION GENERAL	R.D. Nº 157-2006-SA-INCN-DG 12/07/2006	2 AÑOS

 PERÚ Ministerio de Salud	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	 INCN	Pág. 17
Versión : 1.2	Manual de Organización y Funciones del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Apoyo al Diagnostico por Neurofisiología Clínica.		

- Las demás funciones que le asigne el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Apoyo al Diagnostico y Tratamiento.

Educación

- Título Profesional Universitario de Médico Cirujano.
- Sub. Especialización en un área de medicina (Neurología).
- Registrado del Colegio Médico del Perú.
- Haber Concluido SERUMS.
- Habilitación Profesional.
- Estudios de Postgrado relacionados con la especialidad.
- Capacitación y Experiencia en el área de Neurofisiología.
- Capacitación en sistema e informática básica.

Experiencia

- Experiencia de 10 años en el campo de la subespecialidad.
- Experiencia en la conducción de programas administrativos relacionados al área.
- Experiencia en conducción de Personal.
- Poseer especialización en neurología, con registro nacional de especialista.
- Capacidad de liderazgo, administración de recursos humanos.
- Conocimiento de ingles intermedio.

Capacidades, Habilidades y actitudes

- Poseer capacidad de análisis, expresión, redacción, síntesis de dirección, coordinación técnica, organización.
- Alto nivel de coordinación con fuentes cooperantes de financiamiento nacional e internacional.
- Liderazgo para el logro de concretar resultados y motivar la cooperación del personal en el logro de objetivos institucionales.
- Habilidad para operar sistemas de información y bases de datos para trabajos estadísticos.
- Habilidad administrativa
- Habilidad para el trabajo bajo presión
- Actitud para solucionar problemas del usuario.
- Vacación y entrega al servicio y bienestar de los demás.
- Exigencia de la ética y valores en el ejercicio de sus funciones.
- Premios o distinciones por trabajos científicos y/o pedagógicos.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
 Dr. JUAN MANUEL SIFUENTES
 NEUROLOGO CMP. 27447



ELABORADO	REVISADO POR	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DIDAEADNF	OEPE	DIRECCION GENERAL	R.D. Nº 157-2006-SA-INCN-DG 12/07/2006	2 AÑOS

 PERÚ Ministerio de Salud	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	 INCN	Pág. 18
Versión : 1.2	Manual de Organización y Funciones del. Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Apoyo al Diagnostico por Neurofisiología Clínica.		

UNIDAD ORGÁNICA:	DEPARTAMENTO DE ATENCION ESPECIALIZADA EN APOYO AL DIAGNOSTICO POR NEUROFISIOLOGIA CLINICA			
CARGO ESTRUCTURAL:	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO.	Nº CARGOS	Nº CAP	
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO	CODIGO	CLASIFICACION	1	CAS

1. FUNCION BASICA

Coordinar y ejecutar actividades de apoyo secretarial a la gestión del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Apoyo al Diagnostico por Neurofisiología Clínica.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas

- Depende directamente del Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Apoyo al Diagnostico por Neurofisiología Clínica.
- Responsable del desarrollo y cumplimiento de las actividades o funciones especificas en el presente manual, conservación y custodia de los bienes que le sean asignados para el cumplimiento de su función, cumplir con los procedimientos y aplicar las normas de bioseguridad.
- Tiene relaciones de comunicación y coordinación permanente con el personal profesional, técnico y auxiliar del Departamento.
- Tiene relaciones de comunicación y coordinación con el personal de secretaria de la Dirección General, Direcciones Ejecutivas, Departamentos, Unidades Orgánicas Asistenciales y Oficina y servicios Administrativos.

Relaciones Externas

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

4. FUNCIONES ESPECIFICAS:

- Organizar, coordinar y ejecutar actividades secretariales, administrar la agenda de reuniones y entrevistas del Jefe del Departamento, así como de las visitas y compromisos oficiales intra y extra institucionales.
- Ejecución de actividades de recepción, análisis, clasificación, registro, distribución y velar por el archivo de documentos que ingresan y salen del Departamento.
- Organizar, administrar y supervisar el seguimiento de los expedientes, así como hacer el seguimiento y monitoreo de la documentación generada en el Departamento, preparando periódicamente los informes de situación utilizando sistemas de computo.
- Apoyar en la elaboración de normas y procedimientos relacionados con las funciones de apoyo administrativo secretarial.
- Traducir y ejecutar el apoyo especializado en conversación oral, traducción y redacción de un idioma al español y viceversa.
- Revisar las normas legales y colocar en el despacho las relacionadas o de competencia para el sector salud.
- Velar por el inventario actualizado del material, equipos, muebles y otros enseres asignados al Departamento; así como velar por su conservación, su correcta utilización y seguridad de los bienes a su cargo.
- Garantizar el adecuado suministro y existencia de útiles de oficina del Departamento.
- Administrar el Sistema de Tramite Documentario en el ámbito de su competencia, conforme a la normatividad vigente.
- Gestionar el adecuado mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos médicos, cómputo u oficina asignado al Departamento.
- Llevar el inventario actualizado del material, equipos, muebles y otros enseres asignados al departamento; Así como velar por su conservación, su correcta utilización y seguridad.
- Brindar apoyo secretarial especializado, utilizando sistemas de computación a las comisiones, equipos de trabajo, por Disposición del Jefe del Departamento.



[Handwritten signature]



Dr. JUAN MANUEL SIFUENTES
NEUROLOGO CMP. 27446



ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DIDAEADNF	OEPE	DIRECCION GENERAL	R.D. Nº 157-2006-SA-INCN-DG 12/07/2006	2 AÑOS

 PERÚ Ministerio de Salud	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	 INCN	Pág. 19
Versión : 1.2	Manual de Organización y Funciones del. Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Apoyo al Diagnostico por Neurofisiología Clínica.		

- Cumplir con otras funciones que le asigne su Jefe inmediato.

5. REQUISITOS MÍNIMOS:

Educación

- Título de Instituto Superior de Secretaria Ejecutiva.

Experiencia

- Experiencia mínima de un año como Secretaria, de preferencia en establecimientos de salud.

Capacidades, habilidades y actitudes

- Capacitación en sistema de computación básica y conocimientos de paquetes informáticos: procesador de textos, hoja de cálculo, gráficos y otros.
- Proactivo y capaz de manejar relaciones a todo nivel con suma cortesía y tacto.
- Capacidad demostrada de análisis y síntesis para consolidar información y elaborar registros y reportes rutinarios.
- Capacidad para lograr alta productividad y eficacia en trabajos bajo presión.
- Habilidad para programar y organizar sus actividades con eficiencia y productividad en el horario normal de trabajo.
- Exigencia de la ética y valores en el ejercicio profesional, administración de recursos y conducta personal.
- Vocación, dedicación y entrega al servicio y bienestar de la población.
- Discreción en los asuntos confidenciales y reservados y suma cortesía y tacto en el trato o atención a las personas.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
Dr. JUAN MANUEL SIFUENTES
 NEUROLOGO CMP. 27445



ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DIDAEADNF	OEPE	DIRECCION GENERAL	R.D. N° 157-2006-SA-INCN-DG 12/07/2006	2 AÑOS

 PERÚ Ministerio de Salud	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	 INCN	Pág. 20
Versión : 1.2	Manual de Organización y Funciones del. Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Apoyo al Diagnostico por Neurofisiología Clínica.		

UNIDAD ORGÁNICA:	DEPARTAMENTO DE ATENCION ESPECIALIZADA EN APOYO AL DIAGNOSTICO POR NEUROFISIOLOGIA CLINICA			
CARGO ESTRUCTURAL:	MEDICO SUB ESPECIALISTA	Nº CARGOS	Nº CAP	
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO	CODIGO	CLASIFICACION	4	228-231
	011.14.01.5	SP-ES		

1. OBJETIVO DEL CARGO

Encargado de la coordinación, ejecución y supervisión de actividades especializadas de apoyo de los equipos Departamento, a los programas y procesos de investigación y transferencia tecnológica, control de calidad, diagnostico y técnico administrativo de cierta complejidad en el campo de la neurofisiología a fin de contribuir de manera efectiva al logro de los objetivos y metas en el desarrollo de los programas del Departamento de Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnostico por Neurofisiología Clínica.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas.

- Depende directamente del Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnostico por Neurofisiología Clínica.
- Responsable del desarrollo y cumplimiento de las actividades o funciones especificas descritas en el presente manual de la conservación y custodia de los bienes que le sean asignados para el cumplimiento de su función y de cumplir con los procedimientos y aplicar las normas de bioseguridad.
- Coordina con los equipos de profesionales y técnicos de las Unidades integrantes del Departamento de Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnostico por Neurofisiología Clínica en el campo de su competencia.

Relaciones Externas.

- Coordinar con otras instituciones y organismos públicos y privados, previa autorización del Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnostico por Neurofisiología Clínica y visto del Director Ejecutivo, en asuntos que sean de su competencia.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

4. FUNCIONES PRINCIPALES

- Participar en la consolidación de la programación de necesidades y formulación de la propuesta para el Plan Estratégico, Plan Operativo y Presupuesto Anual del Departamento, para la obtención de equipos, insumos y suministros para la ejecución de exámenes y proyectos de investigación en coordinación con los equipos de apoyo al Diagnostico por Neurofisiología Clínica.
- Diagnosticar, prescribir y efectuar el tratamiento de alta especialidad en alguna de las especialidades de apoyo complementario en Neurofisiología Clínica.
- Promover la efectiva y eficiente atención de exámenes solicitados por Neurofisiología clínica, realizando evaluaciones periódicas de los materiales, insumos y equipos para una atención eficaz mantenimiento costos mínimos para el mayor acceso de los usuarios.
- Programar y coordinar las actividades administrativas y asistenciales para la atención especializada del Departamento, realizando un conjunto de estudios (peritajes) a los usuarios cuya atención signifique pruebas ante el fuero penal o privativo.
- Participar en la Elaboración de normas directivas y procedimientos técnicos administrativos que regulen el procedimiento de atención al usuario para la toma de exámenes especializados solicitados por las unidades orgánicas y para el desarrollo de programas y proyectos de investigación en el campo de su competencia.
- Difundir la aplicación de normas técnicas para la prevención, diagnostico y control de las enfermedades del sistema nervioso central y para el desarrollo de nuevas tecnologías y metodologías.
- formular normas técnicas con el equipo de apoyo al Diagnostico por Neurofisiología Clínica y los médicos especialistas en neurocirugía y neurología, sobre los resultados de los exámenes y su aplicación para él diagnostico y tratamiento.



[Handwritten signature]



Dr. JUAN MANUEL SIFUENTES
NEUROLOGO CMP. 27446



ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DIDAEADNF	OEPE	DIRECCION GENERAL	R.D. Nº 157-2006-SA-INCN-DG 12/07/2006	2 AÑOS

 PERÚ Ministerio de Salud	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	 INCN	Pág. 21
Versión : 1.2	Manual de Organización y Funciones del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Apoyo al Diagnostico por Neurofisiología Clínica.		

- Difundir en coordinación con el Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnostico por Neurofisiología Clínica, el establecimiento, implementación, fortalecimiento de nuevas técnicas y avances tecnológicos para la atención especializada y tratamiento de las patologías vasculares, tumorales del sistema nervioso central, base cráneo y nervios periféricos a los Departamentos de Apoyo al Diagnostico por Imágenes, Laboratorio y Neuropatología.
- Participar en la evaluación trimestral, semestral y anual del Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo y Presupuesto del Departamento.
- Efectuar inspecciones en el desarrollo de programas de trabajo evaluando el cumplimiento de las metas previstas.
- Procesar información sobre las actividades desarrolladas por las unidades de atención especializadas de Electro miografía, Potenciales Evocados y Polisomnografía del Departamento.
- Preparar informes técnicos sobre avances de las actividades relacionadas y vinculadas al campo de su competencia.
- Absolver consultas, apoyar en asuntos especializados relacionados con el campo y área de su competencia.
- Cumplir con otras funciones que le asigne su Jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación:

- Título profesional Universitario de Médico cirujano
- Título profesional Universitario Sub. Especialización en un área de la medicina (Neurología).
- Haber concluido el SERUM
- Habilitación profesional
- Capacitación en Neurofisiología
- Capacitación en Gestión de servicios de Salud Sistemas de Informática e Información hospitalaria.

Experiencia

- Experiencia de en el campo de la especialidad.
- Experiencia en la Conducción de programas administrativos relacionados al área.
- Experiencia en Docencia Universitaria
- Experiencia de la Especialidad en el extranjero
- Tener publicaciones y trabajo continuo en investigación en el Campo de la Neurofisiología.

Capacidades, habilidades y actitudes

- Proactivo y capaz de manejar relaciones a todo nivel con suma cortesía y tacto.
- Capacidad demostrada de análisis y síntesis para consolidar información y elaborar registros y reportes rutinarios.
- Capacidad para lograr alta productividad y eficacia en trabajos bajo presión.
- Habilidad para programar y organizar sus actividades con eficiencia y productividad en el horario normal de trabajo.
- Exigencia de la ética y valores en el ejercicio profesional, administración de recursos y conducta personal.
- Vocación, dedicación y entrega al servicio y bienestar de la población.
- Discreción en los asuntos confidenciales y reservados y suma cortesía y tacto en el trato o atención a las personas.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
 Dr. JUAN MANUEL SIFUENTES
 NEUROLOGO CMP. 27446



ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DIDAEADNF	OEPE	DIRECCION GENERAL	R.D. Nº 157-2006-SA-INCN-DG 12/07/2006	2 AÑOS

 PERÚ Ministerio de Salud	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	 INCN	Pág. 22
Versión : 1.2	Manual de Organización y Funciones del. Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Apoyo al Diagnostico por Neurofisiología Clínica.		

UNIDAD ORGÁNICA:	DEPARTAMENTO DE ATENCION ESPECIALIZADA EN APOYO AL DIAGNOSTICO POR NEUROFISIOLOGIA CLINICA			
CARGO ESTRUCTURAL:	MEDICO ESPECIALISTA		Nº CARGOS	Nº CAP
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO	CODIGO	CLASIFICACION	2	232-233
	011.14.01.5	SP-ES		

1. OBJETIVO DEL CARGO

Encargado de la coordinación y ejecución de actividades especializadas de apoyo de los equipos Departamento, a los programas y procesos de investigación y transferencia tecnológica, control de calidad, diagnóstico y técnico administrativo de cierta complejidad en el campo de la neurofisiología a fin de contribuir de manera efectiva al logro de los objetivos y metas en el desarrollo de los programas del Departamento de Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnóstico por Neurofisiología Clínica.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- Depende directamente del Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnóstico por Neurofisiología Clínica.
- Responsable del desarrollo y cumplimiento de las actividades o funciones específicas descritas en el presente manual de la conservación y custodia de los bienes que le sean asignados para el cumplimiento de su función y de cumplir con los procedimientos y aplicar las normas de bioseguridad.
- Coordina con los equipos de profesionales y técnicos de las unidades integrantes del departamento de Investigación, docencia y apoyo al diagnóstico por neurofisiología clínica en el campo de su competencia.

Relaciones Externas

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

4. FUNCIONES PRINCIPALES

- Apoyar en la consolidación de la programación de necesidades y formulación de la propuesta del Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo y Presupuesto Anual del Departamento, para la obtención de equipos, insumos y suministros para la ejecución de exámenes y proyectos de investigación en coordinación con los equipos de apoyo al Diagnóstico por Neurofisiología Clínica.
- Diagnosticar, prescribir y efectuar el tratamiento de alta especialidad en alguna de las especialidades de apoyo complementario en Neurofisiología Clínica.
- Promover la efectiva y eficiente atención de exámenes solicitados por Neurofisiología clínica, realizando evaluaciones periódicas de los materiales, insumos y equipos para una atención eficaz mantenimiento costos mínimos para el mayor acceso de los usuarios.
- Programar y coordinar las actividades administrativas y asistenciales de atención especializada del Departamento, realizando un conjunto de estudios (peritajes) a los usuarios cuya atención signifique pruebas ante el fuero penal o privativo.
- Participar en la Elaboración de normas directivas y procedimientos técnicos administrativos que regulen el procedimiento de atención al usuario para la toma de exámenes especializados solicitados por las unidades orgánicas y para el desarrollo de programas y proyectos de investigación en el campo de su competencia.
- Difundir la aplicación de normas técnicas para la prevención, diagnóstico y control de las enfermedades del sistema nervioso central y para el desarrollo de nuevas tecnologías y metodologías.
- Conducir la formulación de normas técnicas al equipo de apoyo al Diagnóstico por Neurofisiología Clínica y a los médicos especialistas en neurocirugía y neurología, sobre los resultados de los exámenes y su aplicación para el diagnóstico y tratamiento.
- Participar en la evaluación trimestral, semestral y anual del Plan Operativo y Presupuesto del Departamento.
- Desarrollar los programas de trabajo evaluando el cumplimiento de las metas previstas.

ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DIDAEADNF	OEPE	DIRECCION GENERAL	R.D. Nº 157-2006-SA-INCEN-DG 12/07/2006	2 AÑOS



[Handwritten signature]



Dr. JUAN MANUEL SIFUENTES
NEUROLOGO CMP. 27446



C. BERRÓN

 PERÚ Ministerio de Salud	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	 INCN	Pág. 23
Versión : 1.2	Manual de Organización y Funciones del. Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Apoyo al Diagnostico por Neurofisiología Clínica.		

- Procesar información sobre las actividades desarrolladas por las unidades de atención especializadas de Electro miografía, Potenciales Evocados y Electro Encefalograma y Polisomnografía del Departamento.
- Preparar informes técnicos sobre avances de las actividades relacionadas y vinculadas al campo de su competencia.
- Absolver consultas y apoyar en asuntos especializados relacionados con el campo y área de su competencia.
- Cumplir con otras funciones que le asigne su Jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación:

- Título profesional universitario de Médico Cirujano.
- Título profesional Universitario Sub. Especialización en un área de la medicina (Neurología).
- Haber concluido el SERUM.
- Habilidad Profesional
- Experiencia desempeñando funciones similares.

Experiencia

- Experiencia desempeñando funciones similares
- Experiencia en Docencia Universitaria
- Tener publicaciones y trabajo continuo en investigación en el Campo de Neurología.

Capacidades, habilidades y actitudes

- Proactivo y capaz de manejar relaciones a todo nivel con suma cortesía y tacto.
- Capacidad demostrada de análisis y síntesis para consolidar información y elaborar registros y reportes rutinarios.
- Capacidad para lograr alta productividad y eficacia en trabajos bajo presión.
- Habilidad para programar y organizar sus actividades con eficiencia y productividad en el horario normal de trabajo.
- Exigencia de la ética y valores en el ejercicio profesional, administración de recursos y conducta personal.
- Vocación, dedicación y entrega al servicio y bienestar de la población.
- Discreción en los asuntos confidenciales y reservados y suma cortesía y tacto en el trato o atención a las personas.
- Exigencia de la ética y valores en el ejercicio profesional, administración de recursos y conducta personal.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
 Dr. JUAN MANUEL SIFUENTES
 NEUROLOGO CMP. 27446



ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DIDAEADNF	OEPE	DIRECCION GENERAL	R.D. N° 157-2006-SA-INCN-DG 12/07/2006	2 AÑOS

C. BERROCAL V.

 PERÚ Ministerio de Salud	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	 INCN	Pág. 24
Versión : 1.2	Manual de Organización y Funciones del. Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Apoyo al Diagnostico por Neurofisiología Clínica.		

UNIDAD ORGÁNICA:	DEPARTAMENTO DE ATENCION ESPECIALIZADA EN APOYO AL DIAGNOSTICO POR NEUROFISIOLOGIA CLINICA			
CARGO ESTRUCTURAL:	TÉCNICO ESPECIALIZADO	Nº CARGOS	Nº CAP	
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO	CODIGO	CLASIFICACION	4	235- 238
	SP-AP	011.14.01.5		

1. OBJETIVO DEL CARGO.

Desarrollar actividades técnico profesional en el campo de la tecnología médica dirigida al desarrollo de investigación científica y actividades de transferencia tecnológica, en la obtención de diagnostico especializado por Neurofisiología.

2. RELACIONES DEL CARGO

Para el logro de los objetivos funcionales asignados, el operador de equipo médico, mantiene las siguientes relaciones formales.

Relaciones Internas:

- Tiene dependencia lineal con el Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnostico por Neurofisiología Clínica.
- Depende directamente del Sub Especialista y Especialista de las Divisiones de EMG y Potenciales Evocados y EEG y Sueño.
- Responsable del desarrollo y cumplimiento de las actividades o funciones especificas descritas en el presente manual de la conservación y custodia de los bienes que le sean asignados para el cumplimiento de su función y de cumplir con los procedimientos y aplicar las normas de bioseguridad.
- Coordinar con el equipo de técnicos del Departamento de Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnostico por Neurofisiología Clínica en el campo de su competencia.

Relaciones Externas:

- Coordinar con otras unidades orgánicas del Instituto, previa autorización del Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnostico por Neurofisiología Clínica, para la atención de exámenes especiales en apoyo al Diagnostico por neurofisiología.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

4. FUNCIONES PRINCIPALES

- Brindar apoyo técnico en estudios neuro conducción, potenciales evocados auditivos, visuales, somatosensoriales, cognitivos, electro encefalografía convencional, digital, video – Electro Encefalograma, estudios de Polisomnografía, según especialidad, proporcionado exámenes de optima calidad que contribuyan al éxito del procedimiento.
- Verificar previamente al inicio del examen el funcionamiento de los equipos en lo que respeta a encendido, calibración, impedancia, eliminación de artificios, grabación reducción de video.
- Asistir al Médico Neurólogo Asistente en la realización de los procedimientos, registrando los datos obtenidos.
- Informar al paciente de la preparación previa y la preparación al momento para la toma del examen de electroencefalogramas, potenciales evocados y electro miografía solicitados, según los procedimientos establecidos.
- Preparar los insumos a utilizar en el paciente para la toma del examen de electro encefalogramas, potenciales evocados y electro miografías solicitados, según los procedimientos establecidos.
- Tomar a los usuarios los exámenes solícitos de electroencefalogramas, potenciales evocados y electro miografía para análisis e investigación en los campos clínicos, químicos y similares.
- Elaborar registros de electroencefalogramas, potenciales evocados y electro miografía, insumos, resultados e informes de Neurología que se examinan.
- Velar por el cuidado y funcionamiento

ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DIDAEADNF	OEPE	DIRECCION GENERAL	R.D. Nº 157-2006-SA-INCN-DG 12/07/2006	2 AÑOS



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
D. JUAN MANUEL SIFUENTES
NEUROLOGO CMP. 27446



 PERÚ Ministerio de Salud	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	 INCN	Pág. 25
Versión : 1.2	Manual de Organización y Funciones del. Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Apoyo al Diagnostico por Neurofisiología Clínica.		

- Las demás funciones que le asigne el responsable del equipo de atención médica especializada en coordinación con el Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnostico por Neurofisiología Clínica.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Título de Instituto Superior Tecnológico.
- Capacitación en Técnicas neurofisiológicas.
- Capacitación en manejo de equipos Médicos EMG y Potenciales Evocados y EEG y Sueño.
- Conocimiento de computación

Alternativa:

El personal nombrado del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, que a la fecha de la aprobación del presente manual, hayan desempeñado funciones de operadores de equipo médico (técnico) se les exigirá como alternativa al título, diez (10) años de experiencia mínima en el desarrollo de funciones afines al cargo, además de capacitación en actividades técnicas asistenciales que realiza.

Experiencia

- Alguna experiencia desempeñando funciones similares.

Capacidades, habilidades y actitudes

- De Capacidad para trabajo en equipo
- De Ética y valores: Solidaridad y Honradez.
- De Capacidad y disponibilidad para integrar equipos de trabajo.
- De liderazgo para el logro de objetivos institucionales
- De Ejecución para cumplir trabajos bajo presión
- Para concretar los resultados en el tiempo oportuno
- De vocación y entrega al servicio y bienestar de los demás.
- De actitud cordial y atenta a los usuarios y compañeros de trabajo.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
 Dr. JUAN MANUEL SIFUENTES
 NEUROLOGO CMP. 27446



C. BERROCAL V

ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DIDAEADNF	OEPE	DIRECCION GENERAL	R.D. Nº 157-2006-SA-INCEN-DG 12/07/2006	2 AÑOS

 PERÚ Ministerio de Salud	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	 INCN	Pág. 26
Versión : 1.2	Manual de Organización y Funciones del. Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Apoyo al Diagnostico por Neurofisiología Clínica.		

UNIDAD ORGÁNICA:	DEPARTAMENTO DE ATENCION ESPECIALIZADA EN APOYO AL DIAGNOSTICO POR NEUROFISIOLOGIA CLINICA			
CARGO ESTRUCTURAL:	ASISTENTE PROFESIONAL I		Nº CARGOS	Nº CAP
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO	CODIGO	CLASIFICACION	1	234
	SP-ES	011.14.01.5		

1. OBJETIVO DEL CARGO.

Desarrollar actividades técnico profesional en el campo de la tecnología médica dirigida al desarrollo de investigación científica y actividades de transferencia tecnológica, en la obtención de diagnostico especializado por Neurofisiología.

2. RELACIONES DEL CARGO

Para el logro de los objetivos funcionales asignados, el Asistente Profesional, mantiene las siguientes relaciones formales.

Relaciones Internas

- Tiene dependencia lineal con el Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnostico por Neurofisiología Clínica.
- Depende directamente del Sub Especialista y Especialista de las Divisiones de EMG y Potenciales Evocados y EEG y Sueño.
- Responsable del desarrollo y cumplimiento de las actividades o funciones especificas descritas en el presente manual de la conservación y custodia de los bienes que le sean asignados para el cumplimiento de su función y de cumplir con los procedimientos y aplicar las normas de bioseguridad.
- Coordinar con el equipo de técnicos del Departamento de Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnostico por Neurofisiología Clínica en el campo de su competencia.
- Coordinar con otras unidades orgánicas del Instituto, previa autorización del Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnostico por Neurofisiología Clínica, para la atención de exámenes especiales en apoyo al Diagnostico por neurofisiología.

Relaciones Externas

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- Brindar apoyo técnico en estudios neuro conducción, potenciales evocados auditivos, visuales, somatosensoriales, cognitivos, electro encefalografía convencional, digital, video – Electro Encefalograma, estudios de Polisomnografía, según especialidad, proporcionado exámenes de optima calidad que contribuyan al éxito del procedimiento.
- Verificar previamente al inicio del examen el funcionamiento de los equipos en lo que respeta a encendido, calibración, impedancia, eliminación de artificios, grabación reducción de video.
- Asistir al Médico Neurólogo Asistente en la realización de los procedimientos, registrando los datos obtenidos.
- Informar al paciente de la preparación previa y la preparación al momento para la toma del examen de electroencefalogramas, potenciales evocados y electro miografía solicitados, según los procedimientos establecidos.
- Preparar los insumos a utilizar en el paciente para la toma del examen de electro encefalogramas, potenciales evocados y electro miografías solicitados, según los procedimientos establecidos.
- Tomar a los usuarios los exámenes solícitos de electroencefalogramas, potenciales evocados y electro miografía para análisis e investigación en los campos clínicos, químicos y similares.
- Elaborar registros de electroencefalogramas, potenciales evocados y electro miografía, insumos, resultados e informes de Neurología que se examinan.
- Velar por el cuidado y funcionamiento de los equipos.

ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DIDAEDNF	OEPE	DIRECCION GENERAL	R.D. Nº 157-2006-SA-INCEN-DG 12/07/2006	2 AÑOS



[Handwritten signature]



Dr. JUAN MANUEL SIFUENTES
NEUROLOGO CMP. 27446



 PERÚ Ministerio de Salud	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	 INCN	Pág. 27
Versión : 1.2	Manual de Organización y Funciones del. Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Apoyo al Diagnostico por Neurofisiología Clínica.		

- Las demás funciones que le asigne el responsable del equipo de atención médica especializada en coordinación con el Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnostico por Neurofisiología Clínica.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Grado de Bachiller Universitario Ciencias de la salud o carreras afines relacionados con la especialidad.
- Alguna experiencia desempeñando funciones similares.

Experiencia

- Alguna experiencia desempeñando funciones similares.
- Capacitación en Técnicas neurofisiológicas.
- Capacitación en manejo de equipos Médicos EMG y Potenciales Evocados y EEG y Sueño.
- Conocimiento de computación e inglés básico.

Capacidades, habilidades y actitudes

- De Capacidad para trabajo en equipo
- De Ética y valores: Solidaridad y Honradez.
- De Capacidad y disponibilidad para integrar equipos de trabajo.
- De liderazgo para el logro de objetivos institucionales
- De Ejecución para cumplir trabajos bajo presión
- Para concretar los resultados en el tiempo oportuno
- De vocación y entrega al servicio y bienestar de los demás.
- De actitud cordial y atenta a los usuarios y compañeros de trabajo.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
 Dr. JUAN MANUEL SIFUENTES
 NEUROLOGO CMP 2741



C BERRÓCAL V

ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DIDAEADNF	OEPE	DIRECCION GENERAL	R.D. N° 157-2006-SA-INCN-DG 12/07/2006	2 AÑOS

 PERÚ Ministerio de Salud	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	 INCEN	Pág. 28
Versión : 1.2	Manual de Organización y Funciones del. Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Apoyo al Diagnostico por Neurofisiología Clínica.		

CAPÍTULO VII COMITÉS Y/O COMISIONES DE TRABAJO

El Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Apoyo al Diagnostico por Neurofisiología Clínica. Como unidad orgánica del instituto, encargada de cumplir con sus objetivos estratégicos y funciones se encuentra organizada e integrada a través del órgano de Dirección y los Jefes del Equipo de Trabajo en un Comité Técnico de Asesoramiento y coordinación el cual se reúne periódicamente, para supervisar, monitorear el cumplimiento legalmente establecido y encargos específicos que le corresponde.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
 Dr. JUAN MANUEL SIFUENTES
 NEUROLOGO CMP. 27446



C. BERROCAL V.

ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DIDAEADNF	OEPE	DIRECCION GENERAL	R.D. N° 157-2006-SA-INCEN-DG 12/07/2006	2 AÑOS

 PERÚ Ministerio de Salud	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	 INCN	Pág. 29
Versión : 1.2	Manual de Organización y Funciones del. Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Apoyo al Diagnostico por Neurofisiología Clínica.		

CAPÍTULO VIII GLOSARIO DE TÉRMINOS

- **Electro miografía**
Procedimiento que consiste en insertar un electrodo de aguja dentro de un músculo con la finalidad de estudiar las características de los potenciales de unidad motora. Puede ser algo doloroso al paciente. Permite, junto con los estudios de neuroconducción diagnosticar patología de nervios periféricos, de los músculos y de la placa mioneural.
- **Neuro conducción**
En la neuro conducción se estudian las respuestas sensitivas y motoras de los nervios periféricos, mediante estímulos eléctricos y en conjunto con técnicas especiales (Onda F, Reflejo H), permiten evaluar el grado de funcionalidad de éstos, a través de la velocidad a la cual conducen los estímulos.
- **Electroencefalograma**
Registro de la actividad eléctrica cerebral mediante la utilización de electrodos cutáneos que reciben y amplifican los potenciales generados cada región encefálica.
- **Potencial Evocado**
Registro de las respuestas de las células de cerebro activas según lo detectado por los electrodos colocado en la superficie de la cabeza en los varios lugares. El potencial evocado, desemejante de las ondas en un EEG, es sacado por un estímulo, específico-aplicado a la representación visual, auditorio, u otros receptores sensoriales del cuerpo. Los potenciales evocados se utilizan para diagnosticar una variedad amplia de desordenes del sistema nervioso central.
- **Potenciales evocados visuales**
Los potenciales evocados (PEV) resultan de los cambios producidos en la actividad bioeléctrica cerebral tras estimulación luminosa. El estímulo más frecuentemente utilizado para obtener PEV, es una imagen en damero (en tablero de ajedrez), con una serie de cuadros blancos y negros, que van alternándose. Estos potenciales son conocidos por la terminología inglesa como Visual Evoked Potentials with pattern reversal, abreviado como VEP-pattern. En español, PEV por estímulo visual en patrón alternante. Algunos autores también los denominan PEV por estímulos morfoscópicos. Consigue evocar potenciales grandes y reproducibles. Precisa la colaboración del paciente. En pacientes no colaboradores o que no consiguen ver la pantalla con el damero, se utilizan estímulos de tipo destellos luminosos. Éstos producen respuestas evocadas con gran variabilidad interindividual, en morfología y latencias, por lo que únicamente sirven para determinar si llega el estímulo luminoso a corteza cerebral, y para comparar la respuesta de ambos ojos, en busca de asimetrías.

Podemos explorar los VEP-pattern por hemicampos, cuando existe sospecha de lesión quiasmática, que suele comenzar por la afectación de las fibras del hemicampo visual externo.

Los VEP-pattern representan una exploración neurofisiológica muy sensible, ya que se alteran en una elevada proporción de pacientes con anomalías visuales, incluso en pacientes con afección subclínica de la vía visual, como ocurre en enfermedades como la esclerosis múltiple. Sin embargo, es una exploración poco específica a la hora de determinar el tipo de patología, ya que cualquier problema que se interponga entre el estímulo y el registro en corteza occipital, puede provocar anomalías en los potenciales visuales siempre que cause suficiente disfunción visual (defecto de corrección óptica, catarata densa, retinopatía, glaucoma, neuropatía óptica, infarto cerebral, etc). Deben, por tanto, evaluarse con precaución y dentro de un contexto clínico. Además, debemos tener en cuenta que lesiones postquiasmáticas con disfunción visual pueden cursar sin anomalías en los PEV.



JUAN MANUEL SIFUENTES
NEUROLOGO CMP. 27446



ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DIDAEADNF	OEPE	DIRECCION GENERAL	R.D. Nº 157-2006-SA-INCN-DG 12/07/2006	2 AÑOS

- Otra característica de enorme valor de los VEP-pattern es que aportan datos cuantificables de latencia y amplitud. Esto nos permite identificar una disfunción en la vía visual, orientando si predominan los fenómenos desmielinizantes, con retraso de los potenciales (aumento de latencia) o si predomina un defecto de activación axonal en la vía visual (reducción de amplitud). Por otro lado, nos permite realizar un seguimiento evolutivo, pudiendo evaluar la posible eficacia de un tratamiento, o la progresión de una enfermedad.
- Cuando los VEP-pattern muestran anomalías en un solo ojo, podemos deducir que existe patología prequiasmática en ese lado. Si las anomalías son bilaterales, no podemos definir la localización de la lesión, ya que las fibras correspondientes a la retina nasal decusan al lado contralateral en el quiasma
- Potenciales evocados somatosensoriales
- Potenciales evocados cognitivos
- **Polisomnografía**
- Registro gráfico de los parámetros electrofisiológicos que definen los estados de sueño y vigilia. Se registran el electroencefalograma, el electromiograma de superficie y el electrooculograma
- Monitoreo intraoperatorio.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

Dr. JUAN MANUEL SIFUENTES
NEUROLOGO CMP. 27446



C. BERROCAL V

ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DIDAEADNF	OEPE	DIRECCION GENERAL	R.D. Nº 157-2006-SA-INCEN-DG 12/07/2006	2 AÑOS